



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y MINISTERIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y JUSTICIA

Fecha: 28/08/17 Hoja: 29

Numero: 1114 Folios: 5

Expto. N°

Grado:

Partido:

USHUAIA, 28 de Agosto de 2017.-

**SEÑOR
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**
Dr. Alejandro BEROLA
S / D

Por medio de la presente me dirijo a Usted y a los Señores Concejales, a efectos de incorporar el presente PROYECTO DE ORDENANZA para ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria.

REFERENCIA: Regularización dominal de las Parcelas 1a y 1b Macizo 3 Sección G a nombre de la Policía Provincial dependiente de la Secretaría de Seguridad y del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

En 1988 se construyó la Escuela de Policía en la Parcela 1b Macizo 3 Sección G, como así también posee un predio Parcela 1a Macizo 3 Sección G, que por esos se usaba de práctica de los cadetes (en la actualidad deposito de vehículos incautados).

Referencia Policial: Depósito Judicial de Vehículos

En el sector posterior de a los edificios donde se emplaza la Dirección General de Administración, la Comisaría Tercera Ushuaia, y la División Servicios Especiales, se encuentra el predio con consigna policial, para vehículos vinculados a hechos judiciales, proveyéndose a corto plazo el reordenamiento del mismo.

El reordenamiento de vehículos previsto se efectuará a raíz de que hasta no hace mucho tiempo los rodados vinculados a causas municipales eran alojados en este sector, existiendo una gran cantidad de rodados depositados.

Además en este terreno personal policial efectúa prácticas deportivas, de adiestramiento y capacitación.

"2017, año del 35° aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



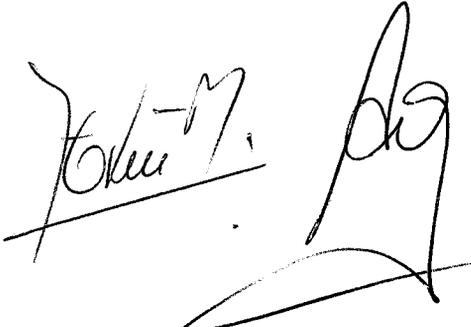
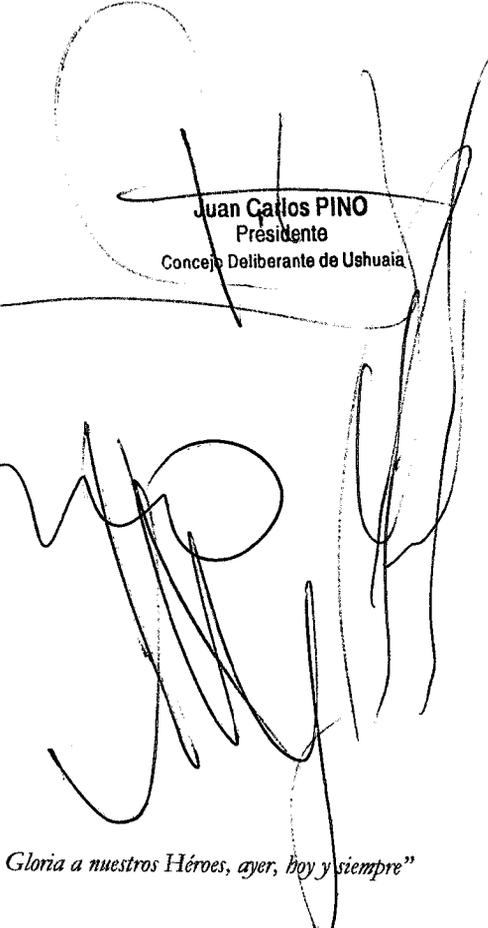
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Entre las diferentes actividades que se realizan, los grupos de intervenciones especiales efectúan prácticas vinculadas a las diferentes secciones que posee, como así también para las capacitaciones básicas del personal policial en actividad.

Se prevé emplazar en este sitio diversos edificios en formato de galpones o similares, sitio donde se dispondrá de Servicios Generales de Policía, pañoles, depósitos de bienes patrimoniales y de consumo para las diferentes Dependencias con asiento en la provincia.

Por lo expuesto consideramos que es necesario regularizar las Parcelas 1a y 1b Macizo 3 Sección G a nombre de la Policía Provincial.

Sin otro particular saludo a los Señores Concejales contando desde ya con su acompañamiento.-



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO N° 1.- INSTRUIR al DEM la regularización de la Parcela 1a Macizo 3 Sección G de una superficie de 16.590 Mts2 y la Parcela 1b Macizo 3 Sección G de una superficie de 6.736 Mts2 a la Policía Provincial dependiente de la Secretaría de Seguridad y del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ubicada en el parque industrial donde funciona la Escuela de Policía y conforme al croquis que obra como Anexo I y Anexo II de la presente.

ARTÍCULO N° 2.- OTORGAR la titularidad del dominio de las Parcelas 1a y 1b Macizo 3 Sección G a nombre de la Policía Provincial dependiente de la Secretaría de Seguridad y del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, previa presentación de mensuras en la Municipalidad.

ARTÍCULO N° 3.- Exceptuar a la Policía Provincial dependiente de la Secretaría de Seguridad y del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur del pago previsto en el Artículo 1°, punto f) Escribanía Municipal, Anexo II, parte especial de la Ordenanza Municipal N° 5069, en relación al predio identificado en el Artículo primero.

ARTÍCULO N° 4.- Establecer para las parcelas 1a. y 1 b Macizo 3 Sección G Indicadores Urbanísticos correspondiente a FOS 0.80 y FOT 2.30

ARTÍCULO N° 5.- De forma.-

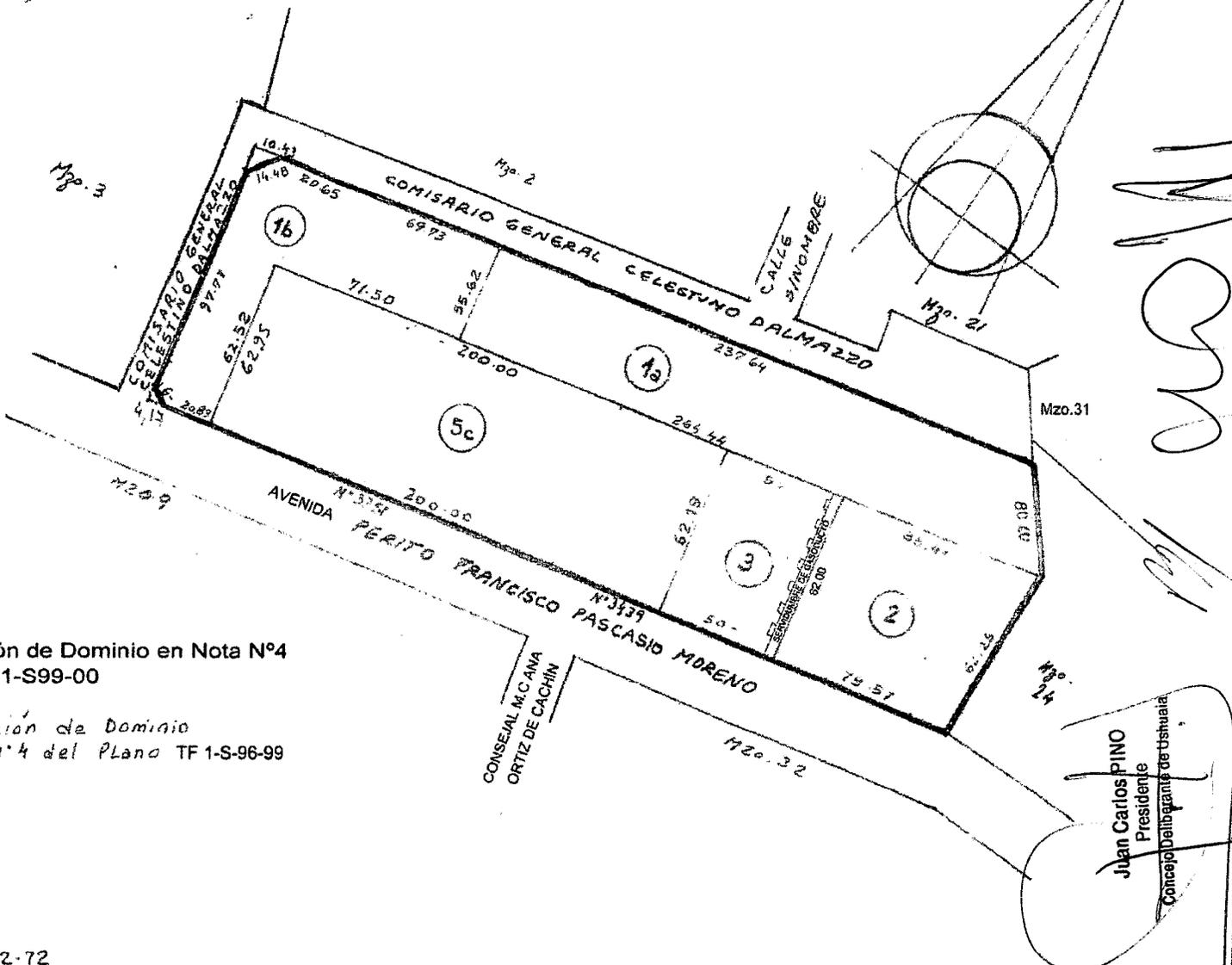
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

"2017, año del 35° aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroas, ayer, hoy y siempre"

Departamento: **USHUAIA**
Sección: **6** Manzana: **3**
Origen:

Parcelas 1 al 5b

Parcela	Origen	Superficie	Pi
1		23.574.41m ²	00
2		5.183.93m ²	00
3		3.404.75m ²	00
4		5.111.25m ²	00
5a		1.560.52m ²	00
5b		7.838.75m ²	00
4a		4.674.75m ²	00
1a		16.580.04m ²	00
1b		6.736.75m ²	00
5c		12.773.48m ²	00



ANEXO I

Restricción de Dominio en Nota N°4
Plano TF 1-S99-00

Restricción de Dominio
en Nota N°4 del Plano TF 1-S-96-99

- 1-2-72
NOS: 1-24-77 1-1-79:(5a-5b) 1-14-83(4a) 1-31-85:(1a y 1b) 1-31-87(1a, 1b)
 1-596-99(a) 1-66-05:(5c) *1-S99-00 (ANULADO)

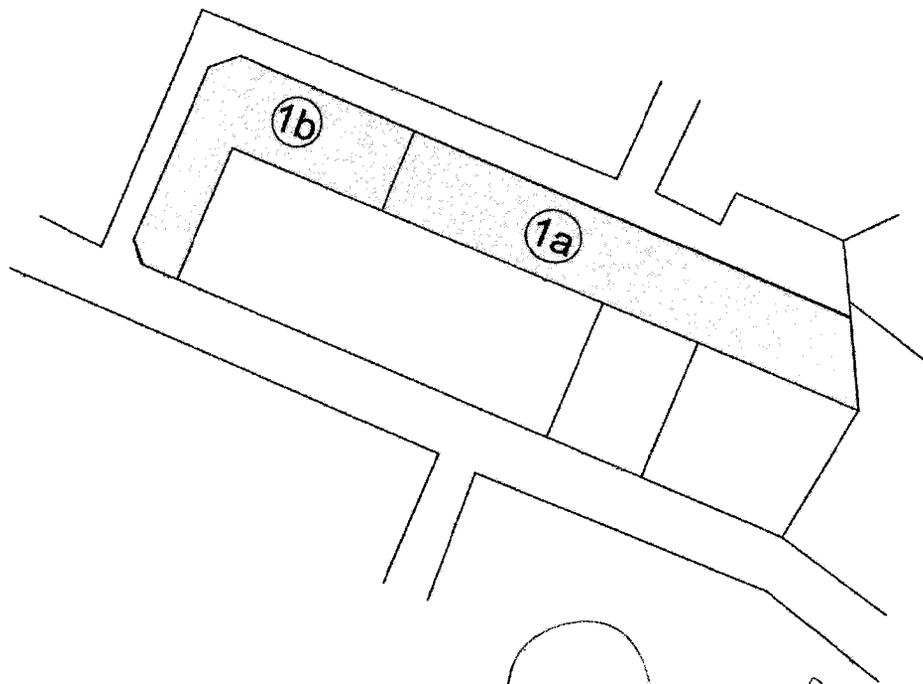
continúa en hoja



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO II

Parcelas 1a y 1b Macizo 3 Sección G



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

“2017, año del 35° aniversario de la gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre”